



C.P: DR. RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Presidente

RESOLUCION No. CSJTOR25-47

10 de febrero de 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

El presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 el cual fue modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, Acuerdo PCSJA25-12268 del 5 de febrero de 2025, y en el numeral 34 del Artículo 7, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA25-12268 del 5 de febrero de 2025, y en el numeral 34 del Artículo 7, creó con carácter transitorio a partir del 10 de Febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 11, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para brindar apoyo a esta Corporación, en el marco del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente y el MECL.

Que de conformidad con el artículo 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, el cual fue modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, corresponde a la presidencia del Consejo Seccional efectuar el nombramiento en Provisionalidad del empleado (a) que ocupara el cargo de Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Que para dar cumplimiento al Acuerdo PCSJA25-12268 del 5 de febrero de 2025, y en el numeral 34 del Artículo 7, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1725 del 7 de febrero de 2025, por el cual apropio los recursos en el ítem afectación de gastos para la creación transitoria de un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 11, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para realizar dentro de sus funciones la validación de la planta de cargos de los despachos judiciales y dependencias administrativas, bajo los lineamientos que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, realizar seguimiento; evaluación y acompañamiento para la evaluación y acompañamiento para la elaboración y actualización de los documentos del SIGCMA en los Consejos Seccionales de la Judicatura, direcciones seccionales de

Administración Judicial, oficinas de coordinación administrativa y despachos judiciales certificados y por certificar, según los diferentes esquemas de certificación y acorde a los lineamientos del SIGCMA; Apoyar en el mejoramiento, mantenimiento y ampliación del SIGCMA en las dependencias administrativas y judiciales certificadas y por certificar conforme a los lineamientos del SIGCMA; Apoyar en las auditorías internas y externas de las dependencias administrativas y judiciales según el plan de auditorías en el marco del SIGCMA; Coadyuvar en el mantenimiento del MECl; Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior funcional y/o presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, dineros que cobijan el periodo comprendido a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.

Que dentro de los requisitos de formación académica establecidos para el cargo de profesional grado 11, comprende la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en derecho, administración pública, administración de empresas, administración de empresas y gestión ambiental, economía, contaduría pública, ingeniería industrial, ingeniería de procesos, ingeniería de calidad, ingeniería de producción, ingeniera de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería de telemática, entre otros.

Que la hoja de vida presentada por el Ingeniero electrónico Rubén Fabián Martín Velandia, cumple con los requisitos establecidos en el perfil exigido para el cargo de profesional universitario grado 11 del Consejo Seccional, por contar con los estudios, conocimientos y experiencia en el manejo de los Sistemas de Gestión de Calidad para cumplir a cabalidad las funciones establecidas para el cargo creado en el Acuerdo arriba citado, entre otras las siguientes:

Realizar validación de la planta de cargos de los despachos judiciales y las dependencias administrativas, bajo los lineamientos que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, realizar seguimiento; evaluación y acompañamiento para la evaluación y acompañamiento para la elaboración y actualización de los documentos del SIGCMA en los Consejos Seccionales de la Judicatura, direcciones seccionales de Administración Judicial, oficinas de coordinación administrativa y despachos judiciales certificados y por certificar, según los diferentes esquemas de certificación y acorde a los lineamientos del SIGCMA; Apoyar en el mejoramiento, mantenimiento y ampliación del SIGCMA en las dependencias administrativas y judiciales certificadas y por certificar conforme a los lineamientos del SIGCMA; Apoyar en las auditorías internas y externas de las dependencias administrativas y

judiciales según el plan de auditorías en el marco del SIGCMA; Coadyuvar en el mantenimiento del MECl; y desempeñar las demás funciones que sean asignadas por los dos magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

En consecuencia, revisada la hoja de vida y sus anexos, presentada por el ingeniero electrónico Rubén Fabián Martín Velandia, se observa que cumple con los requisitos establecidos en el perfil exigido para el cargo de profesional universitario grado 11, por ser afín a la ingeniería industrial, además de contar con los estudios, conocimientos y experiencia en el manejo de los Sistemas de Gestión de calidad, con experiencia en la Rama Judicial y ser auditor certificado HSEQ.

Por lo antes expuesto, el suscrito Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD al ingeniero RUBÉN FABIAN MARTIN VELANDIA, ingeniero electrónico, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.864.431 de Bogotá, y T.P CN206-53197, para ocupar el cargo de Profesional Universitario Grado 11, adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, según lo establece el Acuerdo PCSJA25 12268 del 5 de febrero de 2025, y en el numeral 34 del Artículo 7, modificado por el Acuerdo PCSJA24-12165 del 18 de abril de 2024, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y por el lapso comprendido a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE esta decisión a la persona designada y si acepta el nombramiento désele posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - REMÍTASE copia de la presente Resolución al área de Talento Humano de la Dirección Seccional del Administración Judicial de Ibagué, y a la coordinación Nacional del SIGCMA, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

Presidente

RVT/cmch



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ

Vicepresidenta